

CAPÍTULO III

LA LIBERTAD

§ I.—La libertad y la soberanía.

I

Un escritor inglés cuyo nombre crece de día en día, M. Mill, dice en su tratado *La libertad* que los Franceses, y después de ellos los demás pueblos, confunden la libertad con la soberanía: "Se imaginan libres cuando se han declarado soberanos, cuando hacen la ley directa ó indirectamente; pero ¿cómo creer que hacen, en efecto, la ley los pueblos que la hacen contra sí mismos?" (1). Hé aquí una noción de la libertad muy diferente de la que fué consagrada por la declaración de los derechos. El filósofo inglés tiene razón en decir que aquella idea es popular en el continente: eso es innegable; no hay más que oír á los hombres que hacen profesión de defender la libertad: su primera palabra es la soberanía, el sufragio universal, la república. Los republicanos forman el partido democrático, y la democracia parece ser, en opinión general, el ideal hacia el cual marchan las socie-

(1) JOHN STUART MILL, *On Liberty*, p. 10.

dades modernas. Se considera á los demócratas como la vanguardia del ejército liberal, y aun aquellos mismos que no creen posible por el momento la realización de las ideas democráticas aseguran que el porvenir es de ellas. Necesitamos ver si la libertad así comprendida es la verdadera libertad.

El sufragio universal no es una cuestión de libertad, sino de poder. La nación es quien ejerce poder soberano eligiendo sus representantes en el municipio, en la provincia, en las cortes y aun en ciertas funciones públicas. ¿Es acaso que el pueblo que goza de ese poder es necesariamente libre? Observemos, por de pronto, que en el día no reinan ya las mismas naciones, sino que delegan su poder, ya sea á un cuerpo representativo, ya sea á un individuo. Si es á un cuerpo representativo, en él hay necesariamente una mayoría y una minoría; y desde entonces, ya no se puede decir que todo el pueblo es libre por lo mismo que es soberano. De hecho es la mayoría la que reina. Si reinan se llama ser libre, la mayoría será libre; pero ¿y la minoría? Como no reina, no será libre, y lo será tanto menos cuanto que, en la opinión que

vamos exponiendo, el poder soberano se considere como absoluto, y se cree que el pueblo será tanto más libre cuanto más poder tenga; se supone naturalmente que esa omnipotencia, al ser ejercida por él, lo será en su interés. En realidad, la mayor parte de las veces se ejercerá en interés de la mayoría. Y ¿donde está la garantía de que esa mayoría no abusará de su poder? Y si esto sucede, la libertad tan decantada de la democracia, ¿no será el despotismo de la mayoría y la opresión de la minoría? (1).

Puede aún suceder que la minoría se apodere del poder y oprima á la mayoría, siempre en nombre de la soberanía nacional. ¿Habrá que recordar la Convención nacional, que estaba evidentemente elegida por la minoría del pueblo francés? ¿Se dirá que la mayoría era libre bajo el régimen del Terror? Ni aun se puede decir que lo fuese la minoría que dominaba. En efecto, la Asamblea, órgano de una minoría republicana, estaba ella misma dominada por una minoría terrorista, que diezmó á la mayoría enviándola al cadalso y que en seguida se diezmó á sí misma. Volvamos á preguntar si para ser libre es necesario reinar: ¿quién era libre bajo el reinado del Terror? ¿Los que momentáneamente ejercían el poder soberano? Pero libres hoy, mañana podían ser llevados ante el tribunal revolucionario, y allí ya no se trataba de libertad. Si ese régimen hubiese continuado, no hubiera quedado más que un solo hombre libre, un dictador, lo cual se temía mucho en 94, y con razón. Ese dictador lo sufrió la Francia, ó, por mejor decir, lo llamó; es verdad que no era un hombre sanguinario, sino un soldado de genio. Pero ¿qué ganó en ello la libertad? Napoleón solo reinaba: de consiguiente, él solo era libre. No nos engañamos: Napoleón se llamaba el órgano, el representante de la nación; de consiguiente, ésta reinaba en su persona: ¿era más libre por ello? La historia llama á esa libertad el reinado del despotismo militar.

Una nación puede ser soberana sin ser libre. Pero supongamos que ejerciendo la soberanía sea libre; hay que ver todavía en qué consiste esa libertad. Gobierna la mayoría, sea en buen hora; pero ¿es eso decir, según se cree, que los individuos que componen esa mayoría sean libres? Eso dependerá de la idea que se tenga de la soberanía.

(1) JOHN STUART MILL, *On Liberty*, p. 12.

¿Se considera como absoluta? Entonces, lejos de aumentar la libertad de los individuos, la anulará (1). Admitamos que la voluntad general lo puede todo, y aquellos que ejerzan esa soberanía sin límites estarán investidos de un poder despótico (a). Y ese poder despótico será mil veces más peligroso que la tiranía de un príncipe que invoca la fuerza ó el derecho divino. Los hombres someten á la fuerza, pero jamás le reconocen como de hecho. En cuanto al pretendido origen divino del poder supremo, es una idea hija de la superstición y que pasa con ella. El despotismo fundado sobre la libertad general es mucho más peligroso; se apodera de la idea del derecho para destruir el derecho, y tiene siempre en los labios la palabra libertad, pero es para aniquilarla. Y ¿de qué se podría quejar el pueblo? ¿No es él mismo el que reina por medio de su órgano? Hé ahí el despotismo legitimado y el mal irremediable. Se busca la causa en una mayoría ó en un individuo: error. Cambiad la mayoría, expulsad al déspota; y si mantenéis la idea de que la voluntad soberana lo puede todo, tendréis de nuevo el despotismo con unas ú otras formas. Ese despotismo se permitirá lo que no se atrevería á hacer un tirano. En efecto, los déspotas por delegación se llaman instrumentos dóciles de la voluntad general; y como es ésta la que funciona, todo viene á ser legítimo y no debe retroceder ante nada (b).

(1) BENJAMÍN CONSTANT, *Principios de política*, p. 15: «Cuando se dice que la soberanía nacional es ilimitada, se crea y se arroja al acaso en la sociedad humana un grado de poder demasiado grande por sí mismo, y en cualesquiera manos que se le ponga es siempre un mal. Que se le confie á uno, á muchos ó á todos, será siempre un mal. Os quejáis de los depositarios de ese poder, y acusáis, según las circunstancias, á la monarquía, á la aristocracia ó á la democracia. No tenéis razón: es al grado de fuerza á quien hay que acusar, no á los depositarios de ella: hay que quejarse del arma y no del brazo que la esgrime.»

(a) El autor sigue en este, como en otros puntos, las corrientes de la moda que intrujeron después de la Revolución los Benjamín Constant y la inmensa catedral de doctrinarios constitucionales, para quienes el autor del Contrato social y la soberanía nacional fueron objetos de animadversión y de censuras demasiado acres. La inanidad de sus argumentos bien se ve en las palabras de Benjamín Constant que aquí cita Laurent. Contra lo que dicta el común sentido, nos dice con énfasis: «Hay que echar la culpa al arma, no al brazo que la esgrime.» Pues así son todos los argumentos de esos amantes platónicos de la libertad, que miran con tedio la igualdad, como le sucedía á Voltaire, y que además se espantan del ruido que hace la libertad. Su inconsecuencia es tan visible como sus errores. Aceptan la omnipotencia parlamentaria y repugnan la soberanía nacional. Pues ¿de dónde procede la autoridad y el poder de los parlamentos? Y no sólo de los parlamentos, sino de los reyes mismos. ¿No proceden de la nación? Luego en la voluntad general, es decir, en la nación, radica la soberanía. Su limitación ya veremos dónde está.—*J. N. del T.*

(b) Es gracioso esto de combatir la soberanía nacional con

¿Es esto decir que sea necesario repudiar la soberanía del pueblo y el sufragio universal, que es consecuencia más ó menos inmediata? No, pero es necesario no creer que esa soberanía sea la libertad. La soberanía del pueblo es una garantía de la libertad, en el sentido de que tiende á impedir que un individuo se apodere de la autoridad que sólo pertenece á la nación entera. Pero para que la soberanía del pueblo sea una garantía es necesario que deje de ser absoluta y que esté limitada por los derechos individuales. El individuo también es soberano en su esfera; no hay ningún poder humano que pueda despojarle de la libertad de que Dios le ha dotado y que le es necesaria para llenar su misión. Dios nos da la inteligencia; nos da por lo mismo la libertad de pensar, es decir, la libertad de manifestar nuestro pensamiento por la palabra y por todos los medios que el espíritu humano invente para poner al hombre en relación con sus semejantes. Hé aquí un derecho individual, un derecho que procede de su naturaleza, porque sin él dejaría de ser hombre. La nación soberana debe respetar ese derecho; su soberanía no se extiende al pensamiento, ni puede extenderse, porque invadiría un terreno en que el individuo es soberano, so pena de no existir como hombre.

En el supuesto de que la voluntad general no lo puede todo, y cuando esté limitada por los derechos individuales, puede decirse que la libertad está garantida. Desde luego que no puede haber poder alguno legítimo más que aquel que emane de la voluntad general ó de la soberanía nacional, lo cual excluye la dominación de la fuerza y la autoridad del derecho divino, esas dos grandes fuentes de tiranía en los tiempos pasados. Pero estando limitada la soberanía nacional por los derechos individuales, cualquiera que sea el poder delegado de aquélla, debe también respetar esos de-

el espantajo de los Césares, empeñándose en que éstos son los representantes y delegados del pueblo y sus hechuras. Como semejante premisa es falsa á todas luces, la consecuencia viene al suelo. Los Césares los hacen unos cuantos ambiciosos auxiliados de todos los reaccionarios, de los tímidos, de los serviles, de los apóstatas, de los traidores, aprovechando por sorpresas el cansancio de los pueblos, la confianza, la incapacidad ó los defectos de sus jefes. Los hijos de Junio Bruto y sus adláteres (la juventud dorada de aquellos tiempos) quisieron restaurar el despotismo de Tarquino; pero se estrellaron ante la vigilancia y el patriotismo un poco ó un mucho agreste de su padre y de su pueblo. Pero lo que aquéllos no pudieron lograr lo llevaron á cabo los partidarios y discípulos de Sila, los que se espantan del ruido de la libertad y miran con profundo tedio la igualdad.—(N. del T.)

rechos (a). Si la nación no puede impedirme pensar libremente y manifestar mi pensamiento, es consiguiente que tampoco podría dar á sus representantes un poder que ella no tiene. De este modo el despotismo de las mayorías se hace imposible lo mismo que el despotismo de un César: imposible en el sentido de que no podría jamás ser legítimo. La mayoría tiene el deber de dar leyes, pero éstas no pueden despojar de sus derechos á ningún individuo; esas leyes no pueden invadir la esfera de la libertad individual, porque la nación misma debe detenerse ante una soberanía tan sagrada como la suya; y con mayor razón, un hombre que se dijese representante de la nación no podría atentar á los derechos naturales que constituyen la personalidad, porque su poder, aunque fuese el de la nación, está limitado como la soberanía de donde se deriva. La nación entera no podría legítimamente privar á un individuo de su libertad; y aunque sea uno solo contra todos, tiene el derecho de mantenerla contra la opresión de todos. ¿Con qué derecho vendría un César á arrebatarle su libertad?

Oigamos sobre este punto á un escritor que consagró su vida á la defensa de la libertad: "El pueblo no tiene el derecho de castigar á un solo inocente ni de tratar como culpable á un solo acusado sin pruebas legales; no puede, por consiguiente, delegar ese derecho á nadie. El pueblo no tiene el derecho de atentar á la libertad de pensamiento, á la libertad religiosa, á las garantías judiciales ni á las formas protectoras. Ningún déspota, ninguna asamblea puede ejercer semejante derecho á título de que el pueblo le haya investido de él. Todo despotismo es, por lo tanto, ilegal, nada le puede legitimar, ni aun siquiera la voluntad popular que alegue, porque él se abroga en nombre de la soberanía

(a) Aquí ya conviene Laurent en que la soberanía nacional es la única fuente de todo poder legítimo; y limitada que sea por los derechos individuales, ya no teme ni le espanta su delegación, aunque sea en un César. Por lo visto no son los Césares los que más le espantan. Y sin embargo, los Césares se rien de los derechos individuales, lo mismo que de la soberanía nacional y de la parlamentaria. Al hablar de Napoleón I el mismo Laurent lo demuestra. No, no lo salvan todo los derechos individuales, así como no lo explican todo. ¿Qué necesidad hay de buscar en los derechos individuales la limitación de la soberanía nacional? ¿No se limitan á sí mismos esos derechos? La autonomía individual, ¿no está por sí misma limitada? Pues lo propio sucede á la soberanía nacional; sus límites están en ella misma, en su razón y en sus condiciones de ser. No será ella nunca la que traspase esos límites, no; serán los que la mixtifican y la tuercen y la violentan. Esto lo dice la historia y lo enseña la razón.—(N. del T.)

nia del pueblo un poder que no está comprendido en ella, y no solamente sería una interpretación irregular el poder recibido, sino la creación de un poder que no debe existir," (1).

II

Llegamos á esta consecuencia: que los derechos individuales son la verdadera libertad, y que hay opresión y tiranía desde que esos derechos no están respetados, importando poco el que sean violados por un príncipe en nombre de la conquista ó del derecho divino, por una mayoría en nombre de la soberanía nacional ó por un elegido de la nación en nombre del sufragio universal. La confusión de la libertad y de la soberanía es, por lo tanto, una idea falsa; es el peligro más grande para la libertad, y, por mejor decir, hace la libertad imposible. ¿Cómo explicarse el que ese fatal error haya dominado en Francia, en el seno de una nación que fué la primera en proclamar los verdaderos principios por medio de la célebre declaración de los derechos del hombre? Benjamín Constant, el escritor que mejor ha combatido ese error, responde: "El error de aquellos que, de buena fe y en su amor á la libertad, han otorgado á la soberanía nacional un poder sin límites, proviene de la manera con que han formado sus ideas en política; han visto en la historia un pequeño número de hombres ó un hombre solo en posesión de un poder inmenso que hacía mucho mal, y su indignación se ha dirigido contra los poseedores del poder y no contra el poder mismo; y en lugar de destruirle, no han pensado más que en cambiarle; se lo han dado á la sociedad entera, de ella ha pasado forzosamente á la mayoría, y de la mayoría á las manos de algunos hombres, frecuentemente á una sola mano, que ha hecho tanto mal como antes," (2).

Que la reacción contra los excesos de un poder que creía ser de derecho divino haya entrado por mucho en los errores de la Revolución, es innegable. Cuando el príncipe tenía la insolencia de decir: "El Estado soy yo," y cuando se servía de su poder para saciar sus pasiones, ya de conquistas ó ya de crápulas, era natural que se dijese que el

origen del mal estaba en la monarquía y que todo iría bien bajo el imperio de la democracia. Pero debe haber otra razón más profunda de esa confusión de la soberanía nacional y de la libertad. Si la reacción contra la monarquía lo explicase todo, hubiera estallado en el 89, y sería la Asamblea nacional la que hubiera pensado ante todo en reivindicar la soberanía del pueblo; y, sin embargo, no fué así: el primer pensamiento de la Constituyente fué proclamar los *derechos del hombre*, y ¡cosa notable! no tuvo la pretensión de otorgarlos, sino que los *declaró* solamente, lo cual equivalía á manifestar enérgicamente la gran verdad de que el hombre recibe sus derechos de la naturaleza y no de la ley. Verdad es que la soberanía nacional figura entre esos derechos, pero era á título de garantía. En 1789 se confundía tan poco esa garantía con la libertad, que se negaba al legislador, aun cuando investido con el poder constituyente, el de tocar á los derechos del hombre más que para asegurarlos.

Hay, pues, que buscar en otra parte las causas de un extravío que ha perdido á la Revolución y cuyas consecuencias se perpetuaron hasta nuestros días. Se las ha achacado á Rousseau, y se ha llamado el mal genio de la Revolución á aquel á quien idolatraba el siglo XVIII (1). Verdad es que Rousseau participa del error que confunde la libertad con el ejercicio del poder soberano, y es no menos cierto que su *Contrato social* fué el evangelio de los republicanos del 93. La influencia del elocuente demócrata sobre la democracia revolucionaria es incontestable, pero no explica por sí sola el extravío de la Revolución. Los libros no influyen más que sobre los hombres de letras, al menos así sucedía en Francia en el siglo XVIII, cuando no existía la prensa periódica, que distribuye al por menor la doctrina de los grandes escritores. Se concibe que las ideas de Rousseau hayan entusiasmado á los que leían su *Contrato social*, pero el error cuyo origen investigamos dominaba aun á aquellos que ni siquiera habían oído el nombre de Rousseau. Además si los escritores llegan á dominar en los ánimos, es porque su pensamiento responde á los sentimientos de los lectores. El autor del *Contrato social* ha fascinado á la Francia, porque la Francia, sin tener conciencia de ello,

(1) BENJAMÍN CONSTANT, *Principios de política*, p. 31 y siguientes.

(2) BENJAMÍN CONSTANT, *Principios de política*, p. 16.

(1) LANFREY, *La Iglesia y la filosofía*, p. 365.

era de la misma opinión que Juan Jacobo. Debemos, por lo tanto, subir más arriba y preguntar de dónde procedía la doctrina de Rousseau y cómo se habían infundido aquellas ideas en la nación, por lo menos como instinto.

Si el germen de aquel error se encuentra en la nación francesa desde el día en que tuvo conciencia de su nacionalidad, ¿no habrá que deducir de ahí que en aquel inmenso debate existe un elemento que no se ha tenido en cuenta, sin embargo de que representa un gran papel en la vida de los pueblos, cual es el elemento de raza y de tradición? Uno de los órganos de la democracia moderna dice que los Franceses son los verdaderos sucesores de los Romanos (1), y nada es más cierto. La lengua francesa es latina por su origen, por su precisión, por su lógica; es la lengua del derecho, el idioma del gobierno. ¿Quién no sabe que los Romanos fueron la raza jurídica por excelencia y que les sirvió para gobernar el mundo? Pues de todos los pueblos modernos son los Franceses los que poseen en más alto grado el espíritu jurídico: el derecho romano ha sido siempre para ellos un ideal; ellos son los que le han dado el bello nombre de razón escrita, elogio que no merece gran cosa por sus máximas políticas. La Francia es, por consiguiente, la heredera de Roma, y por de contado lo es de Grecia en cierto sentido. ¿No gustan los Franceses oírse llamar los Atenenses de los tiempos modernos? Su literatura es una imitación constante de la de los Griegos y Romanos, y ellos mismos dicen que la literatura es la expresión de la sociedad, de sus deseos y aspiraciones y hasta de sus preocupaciones. Tenemos, pues, que buscar en la antigüedad el primer germen de una doctrina que inspiró a la democracia del siglo XVIII (a).

(1) RUCHER Y LE ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. I, p. 37.

(a) También este error le ha disipado ya Edgar Quinet. La literatura francesa fué la expresión de la sociedad tal como la habían amoldado y transformado los tiempos, y contenía en sí elementos romanos, y griegos, y germanos, y cristianos. Luis Blanc (*Historia de la Revolución francesa*, t. I, lib. 3.º) lo ha dicho y lo ha demostrado: los volterrianos, que dieron el tono a la literatura del siglo XVIII, representaban el individualismo. Y, sin embargo, en la Revolución dominó el principio de la fraternidad, de la igualdad, que dice Laurent. No era, pues, la influencia literaria la que dirigía aquel movimiento, ni la razón política. Había allí dos tendencias, en vano sería negarlas: una, hija del Evangelio (no de Roma), que buscaba la libertad por medio de la unión y el amor; otra hija del protestantismo, que la buscaba en el principio individualista, que es el que ha preponderado después de la reacción terrorista y después de la restauración, dando el tono en política, en religión, en filosofía, en economía y en todas las relaciones sociales

III

Las repúblicas de Grecia y de Roma ejercen un prestigio singular sobre los ánimos: Esparta, Atenas, Roma, son como un ideal que gusta embellecer, transportando a él todas las virtudes y todas las perfecciones que nos faltan. La educación de los hombres de letras favorece esas ilusiones y alimenta esa idolatría. En una edad en que todavía no podemos juzgar ni a los hombres ni a las cosas se nos inicia en la vida de la inteligencia por medio de las obras maestras de la antigüedad. Profesores entusiastas del arte antiguo ensalzan a sus autores favoritos, y con ellos a todo lo que se relaciona con el estado social y político del mundo antiguo. Todos somos más ó menos Griegos y Romanos al salir de las aulas. La literatura francesa da un nuevo alimento a ese culto; casi toda es griega y romana, y respira el culto a la Grecia y a Roma. Cuando Rousseau presta su palabra entusiasta a esos sentimientos, ¿cómo no habían de ser contagiosos para inteligencias poco cultivadas? Nos imaginamos naturalmente que los ciudadanos de las repúblicas antiguas eran los hombres libres por excelencia; en efecto, ¿no pasaban toda su vida en el foro ó el ágora deliberando sobre asuntos públicos, decidiendo de la guerra y de la paz, haciendo tratados de alianza, votando leyes, pronunciando juicios, eligiendo magistrados ó residenciándolos? ¡Qué mezquina parece nuestra libertad en comparación de aquella! Aproximarnos todo lo más posible a los ciudadanos de Atenas y de Roma, ¿no es acaso el mejor medio de ser libres? ¿No debe ser el último fin de nuestros esfuerzos?

Entremos un momento en aquellas ciudades que nos parecen tan envidiables y veamos si en ellas reinaba la libertad. Por de pronto hallaremos una masa de esclavos, y la esclavitud no es un accidente, es la esencia de las repúblicas antiguas: para que los ciudadanos pudiesen pasar su vida en la plaza pública era necesario que el trabajo estuviese abandonado a manos serviles. De este modo la libertad de un pequeño número de ciudadanos tenía por fundamento la servidumbre del mayor número, y no era eso todo: por lo mismo que los

marcadas con el sello del indiferentismo por el pro común, para no decir del egocismo más desconsolador y más funesto.—(Nota del Traductor.)

esclavos ejercían la industria, era ésta despreciada por los hombres libres, y eran excluidos de la ciudad aquellos que se veían obligados a dedicarse a aquélla. Aristóteles coloca a los artesanos al nivel de los esclavos; y, en efecto, ¿no sirven ellos al público? ¿Cómo habían de ser ciudadanos? Las repúblicas se componían, pues, de una aristocracia muy limitada de hombres acomodados, de gentes ociosas. Y ¿esa misma aristocracia era verdaderamente libre?

Recordemos ante todo cuál es la verdadera libertad. "Es, dice Benjamín Constant (1), el derecho de no poder ser preso, ni condenado a muerte, ni maltratado de manera alguna por la voluntad arbitraria de uno ó de muchos individuos; es el derecho de manifestar cada uno su opinión, de elegir su industria, de ejercerla, de disponer de su propiedad y de abusar de ella, de ir y venir sin necesidad de permiso y sin dar cuenta a nadie de sus pasos y del motivo de ellos; es el derecho de renunciar a otros individuos, ya sea para tratar de sus intereses, ya para prestar el culto que prefieran, ya sea para pasar su vida de la manera más conforme a sus inclinaciones y a sus gustos." Hé aquí lo que nosotros entendemos por libertad individual ó civil. Viene después de eso la libertad política, que tiene por objeto influir en el gobierno, en la gestión de nuestros intereses, eligiendo a nuestros mandatarios para el municipio, para las diputaciones provinciales ó para las cortes, formando parte del jurado y llevando las armas como milicianos nacionales.

Los antiguos gozaban de la libertad política; pero ¿gozaban de la libertad civil? ¿Conocían los derechos del hombre? Éste, como tal, no gozaba de ningún derecho: prueba de ello la esclavitud; prueba la condición del extranjero, que difería poco de la servidumbre; prueba de ello la incapacidad con que los políticos griegos y romanos estigmatizaban la industria. Para adquirir derechos era necesario ser miembro de una ciudad; de consiguiente, era ésta y no la naturaleza la que los otorgaba al ciudadano; pero lo que ella daba lo podía quitar, y de ahí la sujeción absoluta del individuo a la voluntad general. La ciudad era todo, el individuo nada. En realidad, la ciudad sola tenía de-

(1) BENJAMÍN CONSTANT, *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos* (*Curso de política constitucional*, t. IV, p. 211).

rechos, el ciudadano no tenía ninguno; nada se otorgaba a la independencia individual, ni en cuanto a las opiniones, ni en cuanto a la industria, ni en cuanto al desarrollo intelectual. La religión, que nos parece libre por esencia, hasta el punto de que no comprendamos ni aun el que se la reglamente, estaba sometida a la ciudad lo mismo que el trabajo manual. El arte mismo sufría la dominación del Estado, que se extendía a todo. Terprando no pudo entre los Espartanos añadir una cuerda a su lira; era necesario para ello el permiso de los éforos.

Si se quiere formar una idea de la tiranía que la antigua ciudad ejercía sobre el hombre, léase la *República* de Platón, el cual reglamenta la vida interior como la exterior del ciudadano, desde su nacimiento hasta su muerte, día por día, en todos sus detalles, desde el amanecer hasta el día siguiente, incluso la noche; el hombre no se pertenece un instante. El Estado le sigue en todas sus relaciones más íntimas, las que forma el amor, y las más incorpóreas aún, las que existen entre Dios y él. La república, que a los ojos de Platón es un ideal, nos produce hoy el efecto de una caricatura (a): hasta tal punto difiere la libertad antigua de la moderna. Verdad es que el filósofo ateniense se inspiró en la ciudad de Licurgo más que en las leyes de su patria; pero el hombre no era más libre en Atenas que en Esparta. ¿Se necesita recordar que Sócrates fué condenado a muerte porque sus opiniones sobre la divinidad no eran las del pueblo soberano? Esto demuestra el vicio que se encuentra en el fondo de la libertad antigua. Como miembro del soberano, el ciudadano hacía la ley y to-

(a) En efecto, lo que hace el autor no es pintura, sino caricatura de las antiguas repúblicas. Sin duda la humanidad entera durante veinte siglos había visto visiones y había rendido culto a verdaderos fantasmas, hasta que el escepticismo, el determinismo ó fatalismo providencial del siglo XIX nos ha venido a quitar la venda de los ojos, diciéndonos de propia autoridad: «Habéis sido unos tontos; donde toda la humanidad ha visto héroes y grandes hombres, no ha habido más que mitos; donde ha visto pueblos libres, no había más que rebañados de esclavos y de malvados; donde ha visto leyes sabias y luchas gloriosas, no hubo más que facciones y tiranía. Verdad es que Esparta, Atenas y Roma dieron al mundo por espacio de muchos siglos ejemplos de grandeza, de heroísmo, de virtudes, de talentos y de prosperidad que han llenado de asombro a los antiguos y de admiración a los modernos; pero allí había esclavos, y había partidos y facciones que se hacían crudísima guerra, en la cual eran crueles, y después hubo vicios horribles y en seguida despotismo más horrible ó menos horrible. No parece, al oír a estos señores optimistas, sino que en los tiempos modernos, y mucho más en los actuales, estamos todos durmiendo en lechos de rosas, como decía *Goatimozin* a su secretario cuando estaban los dos en las parrillas.—(N. del T.)